



Nota de Competición

Estimados amigos,

Como ya deberíais conocer el reglamento de las modalidades de Armas Históricas de Retrocargase actualizó en el mes de enero de 2024.

En este reglamento queda inequívocamente normalizado lo que son armas históricas de retrocarga militares, el Capítulo dos de la norma habla ampliamente de ello.

“II.- ARMAS LARGAS EN MODALIDADES MILITARES.”

En la normativa anterior se aceptaban las armas de palanca y otras versiones de caja corta o larga, o con cañones generosos de diámetro como militares, esta misma norma anterior no especificaba la modalidad estrictamente como arma militar más bien como rifle de miras abiertas para Núñez de Castro 4 o Freire y Brull 6.

En aplicación de la nueva normativa y considerando, que no se tiene constancia de que ningún ejército regular adoptará un arma de palanca como reglamentaria, no se aceptará ningún arma de palanca en el Campeonato de España en las modalidades militares, así mismo ningún arma con cañones de medidas superiores a 21'5 de diámetro en boca.

No obstante, estas armas si podrán utilizarse en las modalidades denominadas libres

Un saludo.

Tarragona a 4 de septiembre de 2024

X. Fau Rubio